

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-038996- -00008-0000

Fecha: 2013-05-24 14:21:30 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 21

Señor Director

División de Nuevas Creaciones

Superintendencia de Industria y Comercio

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

E. S. D.

Re.: Expediente No. 11 038996

Solicitud del examen de patentabilidad correspondiente a la Patente PCT
entrada en Fase Nacional, para: **"COMPUESTOS ANTIVIRALES"**

Solicitante: **ABBVIE INC**

Yo, **Margarita Castellanos Abondano**, identificada como aparece al pie de mi firma,
atentamente me permito poner de presente lo siguiente:

De la solicitud de patente

De acuerdo con el artículo 34 de la Decisión 486, se presenta un nuevo capítulo reivindicatorio conformado por 7 reivindicaciones como sustituto del anteriormente presentado, sobre el cual se debe realizar el estudio de patentabilidad de la presente invención.

Nueva solicitud divisional.

Adicionalmente, de conformidad con los lineamientos del artículo 36 de la Decisión 486, que permite al solicitante en cualquier momento del trámite dividir su solicitud, sin ampliar el objeto de la invención inicialmente solicitado, me permito presentar una (1) solicitud divisional conformada por 20 reivindicaciones.

La divisional se beneficiará de la fecha de prioridad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 de la Decisión 486.

El capítulo descriptivo de la solicitud divisional tendría el siguiente título:
“COMPUESTOS ANTIVIRALES”.

Anexos

- Nuevo pliego reivindicatorio correspondiente a la solicitud inicial, conformado por siete (7) reivindicaciones.
- Capítulo descriptivo correspondiente a la solicitud divisional.
- Nuevo pliego reivindicatorio correspondiente a la solicitud divisional, conformado por veinte (20) reivindicaciones.
- Formulario de división de la solicitud de patente.
- Comprobantes de pago por concepto de presentación de nueva solicitud.
- Copia del poder otorgado por el solicitante la Doctora Margarita Castellanos.

Señor Director,


Margarita Castellanos Abondano

C.C. No. **39.779.654** de Usaquén

T.P.A. No. **70.819** de C.S.J.

Calle 94 A No. 7 A-09 – Bogotá, D.C.

Tel.: 7560770

Bogotá D.C.



1. Identificación del solicitante

- | | | | |
|-------------------------------------|--|-------------------------------------|------------------------------|
| ☐ | Error Material | ☒ | Modificación a una solicitud |
| ☒ | Patente de Invención | | |
| ☐ | Patente de Modelo de Utilidad | | |
| ☐ | Registro de Diseño Industrial | | |
| ☐ | Esquema de Trazado de Circuitos Integrados | | |

2. Datos del solicitante

Persona Natural

Persona Jurídica

ABBVIE, INC.

Nombre o Denominación / Nombre social

Nombre representante legal

Tipo de empresa

Micro

Pequeña

Mediana

Otra

Documento de identificación:

☐ C.C.

☐ C.E.

NIT

☐ Otro

Número

Nacionalidad/País de constitución	Dirección del titular	Ciudad
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	1 North Waukegan Road	North Chicago, IL 60064
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico

☐ Autorizo expresamente a la Superintendencia de Industria y Comercio para que todas las comunicaciones sean enviadas a través de la dirección de correo electrónico

3. Datos del representante o apoderado

MARGARITA CASTELLANOS ABONDANO

39.779.654 de Bogotá

70.819 de C.S.J.

Apellidos y Nombre

Documento de Identificación

Tarjeta Profesional

Dirección del representante		Ciudad
Calle 94 A No. 7 A - 09		Bogotá
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico
info@castellanosyco.co	7 550158	7 560770

En caso de haber presentado poder general para asuntos que se adelanten ante la Delegatura de Propiedad Industrial, sírvase indicar el número de su radicación.

4. Datos del trámite

Corrección:

Expediente No. 11 038996

Aparece

Debe ser

Modificación

☒ Modificación al capítulo reivindicatorio

Se presenta un nuevo capítulo reivindicatorio conformado por siete (7) reivindicaciones.

☐ Modificación al capítulo descriptivo

☐ Modificación al resumen

☐ Modificación a los dibujos

☐ Modificación al solicitante

5. Anexos

☒ Comprobante de pago No. 13-0049984 de Mayo 23 de 2013, correspondiente a la tasa para la presentación de la corrección y/o modificación.

☐ Poder, si fuere el caso

☒ Nuevo capítulo reivindicatorio

☐ Copia de la solicitud y sus anexos en formato magnético

6. Firma

MARGARITA CASTELLANOS ABONDANO

Nombre y Apellidos



Firma

39.779.654 de Bogotá - 70.819 C.S.J.

C.C. T.P.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2
- / -

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	RECIBO DE CAJA	No. 13 - 0049984
		Bogotá D.C., Mayo 23 de 2013 - 15:34:31

RECIBIDO DE : CASTELLANOS Y Y CO					NI 800.174.641
*** Soporte del Pago ***					
TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	418972584	23/05/2013	2.986.000.00

*** Conceptos Pagados ***					
CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr. UNDITARIO	Vr. CONCEPTO	
1	50005-01-03 CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICACIONES	SOLICITUD MODIFICACIONES CAMBIO SOLICITANTE POR CESION	125.000.00	125.000.00	
				\$125.000.00	

SON: **CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable: _____
Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
No. 11-038998-00008-0000
Fecha: 2013-05-24 14:21:30 Dep. 2020 DIR. NUEVASCR
Tra. 11 PATENTE IYII Eve. 1378 FASE NACIONAL I
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 21

REIVINDICACIONES

1. Un compuesto CARACTERIZADO PORQUE se selecciona del grupo que consiste en:
(2S,2'S)-1,1'-((2S,2'S)-2,2'-(4,4'-((2S,5S)-1-(4-fluorofenil)pirrolidin-2,5-diil)bis(4,1-fenilen))bis(azandiil)bis(oxometilen)bis(pirrolidin-2,1-diil))bis(3-metil-1-oxobutan-2,1-diil)dicarbamato de dimetilo,
(2S,2'S)-1,1'-((2S,2'S)-2,2'-(4,4'-((2S,5S)-1-(4-*tert*-butilfenil)pirrolidin-2,5-diil)bis(4,1-fenilen))bis(azandiil)bis(oxometilen)bis(pirrolidin-2,1-diil))bis(3-metil-1-oxobutan-2,1-diil)dicarbamato de dimetilo, y
(2S,2'S)-1,1'-((2S,2'S)-2,2'-(4,4'-((2R,5R)-1-(4-*tert*-butilfenil)pirrolidin-2,5-diil)bis(4,1-fenilen))bis(azandiil)bis(oxometilen)bis(pirrolidin-2,1-diil))bis(3-metil-1-oxobutan-2,1-diil)dicarbamato de dimetilo.
2. El compuesto de la reivindicación 1, CARACTERIZADO PORQUE es (2S,2'S)-1,1'-((2S,2'S)-2,2'-(4,4'-((2S,5S)-1-(4-fluorofenil)pirrolidin-2,5-diil)bis(4,1-fenilen))bis(azandiil)bis(oxometilen)bis(pirrolidin-2,1-diil))bis(3-metil-1-oxobutan-2,1-diil)dicarbamato de dimetilo.
3. Una composición farmacéutica CARACTERIZADA PORQUE comprende el compuesto de la reivindicación 2 o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo.
4. El compuesto de la reivindicación 1, CARACTERIZADO PORQUE es (2S,2'S)-1,1'-((2S,2'S)-2,2'-(4,4'-((2S,5S)-1-(4-*tert*-butilfenil)pirrolidin-2,5-diil)bis(4,1-fenilen))bis(azandiil)bis(oxometilen)bis(pirrolidin-2,1-diil))bis(3-metil-1-oxobutan-2,1-diil)dicarbamato de dimetilo.
5. Una composición farmacéutica CARACTERIZADA PORQUE comprende el compuesto de la reivindicación 4 o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo.
6. El compuesto de la reivindicación 1, CARACTERIZADO PORQUE es (2S,2'S)-1,1'-((2S,2'S)-2,2'-(4,4'-((2R,5R)-1-(4-*tert*-butilfenil)pirrolidin-2,5-diil)bis(4,1-fenilen))bis(azandiil)bis(oxometilen)bis(pirrolidin-2,1-diil))bis(3-metil-1-oxobutan-2,1-diil)dicarbamato de dimetilo.
7. Una composición farmacéutica CARACTERIZADA PORQUE comprende el compuesto de la reivindicación 6 o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo.



Espacio libre para el adhesivo de radicación

DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES
CONVERSION, DIVISION Y FUSION DE SOLICITUDES

1. Identificación del Trámite

- ☐ Conversión ☒ División ☐ Fusión
- ☒ Patente de Invención
- ☐ Patente de Modelo de Utilidad
- ☐ Registro de Diseño Industrial
- ☐ Esquema de Trazado de Circuitos Integrados

2. Datos del solicitante

Persona Natural ☐ Persona Jurídica ☒

ABBVIE, INC.

Nombre o Denominación / Nombre social

Nombre del representante legal

Tipo de empresa Micro ☐ Pequeña ☐ Mediana ☐ Otra ☐

Documento de identificación: ☐ C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☐ Otro Número _____

Nacionalidad/País de constitución	Dirección del titular	Ciudad
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	1 North Waukegan Road	North Chicago, IL 60064
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico

☐ Autorizo expresamente a la Superintendencia de Industria y Comercio para que todas las comunicaciones sean enviadas a través de la dirección de correo electrónico

3. Datos del representante o apoderado

MARGARITA CASTELLANOS ABONDANO

Apellidos y Nombre

39.779.654 de Bogotá

Documento de Identificación

70.819 de C.S.J.

T.P. No.

Dirección del representante			Ciudad
Calle 94 A No. 7 A - 09			Bogotá
Dirección electrónica		No. Fax	Número telefónico
info@castellanosyco.co		7 550158	7 560770

En caso de haber presentado poder general para asuntos que se adelanten ante la Delegatura de Propiedad Industrial, sírvase indicar el número de su radicación o protocolo general _____

4. Datos del trámite

CONVERSION	DIVISION	FUSION
Expediente _____	Expediente 11 038996	Expediente _____
De: _____	No. de Divisional UNO (1)	De: _____
A: _____		A: _____

5. Comprobante de Pago No.	Fecha
----------------------------	-------

6. Anexos

- | | | |
|-------------------------------------|--|--|
| ☒ | Comprobante de pago de la tasa | Nos. 13-0049982 y 13-0049983 de 23/05/13 |
| ☒ | Poder, si fuere el caso con el que se acredita la representación | |
| ☐ | Número de documento que ordena la comisión o fusión o división | |
| ☐ | Documento que contiene la conversión, división o fusión de la solicitud | |
| ☒ | CD que contiene el texto de la descripción y reivindicaciones en español | |

7. Firma

MARGARITA CASTELLANOS ABONDANO
Nombre y Apellidos

Multiplex Curless
Firma

39.779.654 de Bogotá
C.C.

70.819 C.S.J.
T.P.

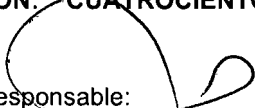
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2
- / -

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	RECIBO DE CAJA	No. 13 - 0049982
		Bogotá D.C., Mayo 23 de 2013 - 15:34:31

RECIBIDO DE : CASTELLANOS Y Y CO					NI 800.174.641	
*** Soporte del Pago ***						
TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO	
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	418972584	23/05/2013	2.986.000.00	

*** Conceptos Pagados ***				
CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr.UNDITARIO	Vr.CONCEPTO
1	50005-01-01 SOLICITUDES	2205 DIVISIONAL SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCIÓN CONT. DERE	450.000.00	450.000.00
				\$450.000.00
=====				

SON: **CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable: 
*
Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

No. 11-038996-00008-0000
Fecha: 2013-05-24 14:21:30 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 21

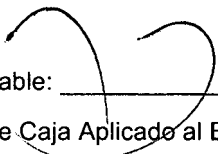
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2
- / -

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	RECIBO DE CAJA	No. 13 - 0049983
		Bogotá D.C., Mayo 23 de 2013 - 15:34:31

RECIBIDO DE : CASTELLANOS Y Y CO					NI 800.174.641	
*** Soporte del Pago ***						
TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR.PAGO	
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	418972584	23/05/2013	2.986.000.00	

*** Conceptos Pagados ***				
CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr.UNDITARIO	Vr.CONCEPTO
10	50005-01-01	SOLICITUDES	1607 REIVINDICACION PATENTE UNITARIA ADICIONAL A LAS 10 INIC	30.000.00
				300.000.00
				\$300.000.00
=====				

SON: **TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***

Responsable: 
Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
No. 11-038988-00008-0000
Fecha: 2013-05-24 14:21:30
Tra. 11 PATENTE IYII
Act. 329 CTOINFORMACION
Dep. 2020 DIR.NUEVASOR
Eve: 378 FASENACIONALI
Folios: 21

COLOMBIA

PODER

El (los)

AbbVie Inc.

Domiciliados en

1 North Waukegan Road, North Chicago, IL
60064, EE. UU.

Nombran por el presente a XIMENA CASTELLANOS A. y/o MARGARITA CASTELLANOS A. abogadas con oficinas en la Calle 94A No. 7A-09, Bogotá-Colombia

para obtener la protección de mi (nuestra) propiedad Industrial y con este fin autorizamos a dichos apoderados para que nos representen ante cualesquiera autoridades o personas de los órdenes administrativo, contencioso -administrativo y judicial en todo lo relacionado con los siguientes actos y gestiones:

- Obtención de patentes de invención, modelos y dibujos industriales; registro de marcas de fábrica, de servicio, colectivas o defensivas y de denominaciones de origen, depósito de nombres y enseñas comerciales; su renovación, prórroga, inscripción de traspaso y cambio de nombre o domicilio, cancelación voluntaria y el registro de licencias de uso de esos derechos;
- Para la obtención de registros sanitarios;
- Acciones de oposición, observación, cancelación, nulidad, medidas cautelares y en general los juicios civiles, penales, administrativos o contencioso - administrativos que promovamos o se nos promuevan.

Pudiendo en todos los actos y gestiones arriba mencionados sustituir éste mandato, transigir, desistir, recibir, cancelar, renunciar, aceptar notificaciones y nombrar apoderados judiciales y extrajudiciales.

Finalmente, este poder ratifica la validez de todos los actos y solicitudes que, a nombre de la poderdante hubieren realizado los apoderados en relación con las facultades anteriormente enumeradas, antes de la suscripción del presente poder

Dado y firmado hoy Enero 8 de 2013

en North Chicago, Illinois

por AbbVie Inc.

Perry C. Siatis - Secretaria Asistente
(El notario debe suscribir el documento en la pagina siguiente)

(Se requiere legalización consular o mediante apostilla)

POWER OF ATTORNEY

I (we) the undersigned

AbbVie Inc.

Of

1 North Waukegan Road, North Chicago, IL
60064, USA

hereby grant(s) Power of Attorney to XIMENA CASTELLANOS A. and /or MARGARITA CASTELLANOS a. attorneys residing at Calle 94A No. 7A-09, Bogotá- Colombia, to obtain the protection of my (our) Industrial Property, for which purpose we authorize the said attorneys to represent us before any authorities, or persons, specially those, administrative, contentious and judicial, in all matters concerning the following:

- Obtainment of patents, models and designs, registration of trademarks, service, collective and defensive marks, and of designations of origin; the deposit of trade names and ensigns; its renewal, extension, recordal of assignments, change of name or domicile, voluntary cancellation, and the registration of licenses of use of the above rights;
- For the obtainment of Sanitary registrations;
- Actions of opposition, cancellation, nullity, infringement, granting of licenses; and in general the civil, criminal and administrative suits related to those rights; actions and suits instituted by us or against us;

In all the above matters they may substitute this power of attorney, compromise, desist, cancel, receive, renounce, accept notifications and appoint attorneys in fact, in or out of court.

Finally, this power of attorney ratifies the validity of all acts and applications made by the representatives in the name of the signatory of this power of attorney, with regard to the faculties above given, before the execution of the present power of attorney.

Given and signed this 8th day of Jan. 2013
in North Chicago, Illinois
by Perry C. Siatis, Assistant Secretary
(Notary shall execute on the other side)
(Consular legalization or apostille is required) For AbbVie Inc.

CASTELLANOS & CO

ABOGADOS COLOMBIA

Calle 94A No. 7A-09 - P.O. Box 6349 - Bogotá, Colombia
Tels.: (571) 610 74 20 / - Fax (571) 610 07 06 - e-mail info@castellanosyc.com



Dependencia:	Fecha: 2013 05 24 AAAA MM DD	Recorrido:
2020		
Tipo de Radicación: Entrada: ☒ Salida: ☐ Traslado: ☐ Convenio: ☐		
Radicador:		Planilla:

ID	No. Radicación	Consecutivo	Item
1	11-38996-8		
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			

<i>Ítem</i>	<i>Unidad de Conservación</i>
1	Bolsa
2	Caja
3	Libro
4	Sobre
5	Tomo
6	Otro
<i>Ítem</i>	<i>Soporte Documental</i>
7	CD
8	Disquete
9	DVD
10	Folleto
11	Foto
12	Periódico
13	Plano
14	Publicación Periódica
15	USB
10	Otro

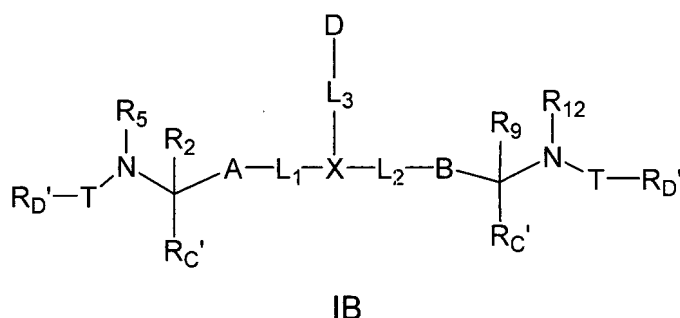
Observaciones:

Folio 12 CD en sobre manila,

Pathy

REIVINDICACIONES DIVISIONAL

1. Un compuesto de Fórmula IB, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo,



CARACTERIZADO PORQUE:

X es heterociclo de 3 a 12 miembros, y está opcionalmente sustituido con uno o más R_A ;

L_1 y L_2 se seleccionan en forma independiente entre sí entre una unión; o alquileo de C_1 - C_6 , alquenileno de C_2 - C_6 o alquinileno de C_2 - C_6 , cada uno de los cuales está opcionalmente sustituido en forma independiente en cada caso con uno o más R_L ;

L_3 es una unión o $-L_S-K-L_S'-$, donde K se selecciona entre una unión, $-O-$, $-S-$, $-N(R_B)-$, $-C(O)-$, $-S(O)_2-$, $-S(O)-$, $-OS(O)-$, $-OS(O)_2-$, $-S(O)_2O-$, $-S(O)O-$, $-C(O)O-$, $-OC(O)-$, $-OC(O)O-$, $-C(O)N(R_B)-$, $-N(R_B)C(O)-$, $-N(R_B)C(O)O-$, $-OC(O)N(R_B)-$, $-N(R_B)S(O)-$, $-N(R_B)S(O)_2-$, $-S(O)N(R_B)-$, $-S(O)_2N(R_B)-$, $-C(O)N(R_B)C(O)-$, $-N(R_B)C(O)N(R_B')-$, $-N(R_B)SO_2N(R_B')-$, o $-N(R_B)S(O)N(R_B')-$;

A es ó , y está opcionalmente sustituido con uno o más R_A ;

B es ó , y está opcionalmente sustituido con uno o más R_A ;

Z_1 se selecciona en forma independiente en cada caso entre O, S, NH ó CH_2 ;

Z_2 se selecciona en forma independiente en cada caso entre N ó CH;

D es carbociclo de C_3-C_{12} o heterociclo de 3 a 12 miembros que está sustituido con J y está opcionalmente sustituido con uno o más R_A ; donde J es carbociclo de C_3-C_{12} o heretociclo de 3 a 12 miembros y esta opcionalmente sustituido con uno o más R_A o J es SF_5 ;

R_C' es cada uno independientemente seleccionado de R_C ;

R_D' es cada uno independientemente seleccionado de R_D ;

R_2 y R_5 , tomados junto con los átomos a los cuales están unidos, forman un heterociclo de 3 a 12 miembros que está opcionalmente sustituido con uno o más R_A ; y

R_9 y R_{12} tomados junto con los átomos a los cuales están unidos, forman un heterociclo de 3 a 12 miembros que está opcionalmente sustituido con uno o más R_A ;

T es cada uno independientemente seleccionado entre una unión, $-L_S-$, $-L_S-M-L_S'-$, o $-L_S-M-L_S'-M'-L_S''-$, donde M y M' se seleccionan en forma independiente entre sí entre una unión, $-O-$, $-S-$, $-N(R_B)-$, $-C(O)-$, $-S(O)_2-$, $-S(O)-$, $-OS(O)-$, $-OS(O)_2-$, $-S(O)_2O-$, $-S(O)O-$, $-C(O)O-$, $-OC(O)-$, $-OC(O)O-$, $-C(O)N(R_B)-$, $-N(R_B)C(O)-$, $-N(R_B)C(O)O-$, $-OC(O)N(R_B)-$, $-N(R_B)S(O)-$, $-N(R_B)S(O)_2-$, $-S(O)N(R_B)-$, $-S(O)_2N(R_B)-$, $-C(O)N(R_B)C(O)-$, $-N(R_B)C(O)N(R_B')-$, $-N(R_B)SO_2N(R_B')-$, $-N(R_B)S(O)N(R_B')-$, carbociclo de C_3-C_{12} o heterociclo de 3 a 12 miembros, y donde dicho carbociclo de C_3-C_{12} y heterociclo de 3 a 12 miembros están opcionalmente sustituidos en forma independiente entre sí en cada caso con uno o más R_A ;

R_D se selecciona cada uno en forma independiente en cada caso entre hidrógeno o R_A ;

R_A se selecciona en forma independiente en cada caso entre halógeno, nitro, oxo, fosfonoxi, fosfono, tioxo, ciano, o $-L_S-R_E$;

R_B y R_B' se seleccionan en forma independiente entre sí en cada caso entre hidrógeno; o alquilo de C_1-C_6 , alquenilo de C_2-C_6 o alquinilo de C_2-C_6 , cada uno de los cuales está opcionalmente sustituido en forma independiente en cada caso con uno o más sustituyentes seleccionados entre halógeno, hidroxilo, mercapto, amino, carboxi, nitro, oxo, fosfonoxi, fosfono, tioxo, formilo, ciano o carbociclo o heterociclo de 3 a 6 miembros; o carbociclo o heterociclo de 3 a 6

miembros; donde cada carbociclo o heterociclo de 3 a 6 miembros en R_B o R_B' está opcionalmente sustituido en forma independiente en cada caso con uno o más sustituyentes seleccionados entre halógeno, hidroxilo, mercapto, amino, carboxi, nitro, oxo, fosfonoxi, fosfono, tioxo, formilo, ciano, alquilo de C_1-C_6 , alquenilo de C_2-C_6 , alquinilo de C_2-C_6 , haloalquilo de C_1-C_6 , haloalquenilo de C_2-C_6 o haloalquinilo de C_2-C_6 ;

R_C se selecciona en forma independiente en cada caso entre hidrógeno, halógeno, hidroxilo, mercapto, amino, carboxi, nitro, oxo, fosfonoxi, fosfono, tioxo, formilo o ciano; o alquilo de C_1-C_6 , alquenilo de C_2-C_6 o alquinilo de C_2-C_6 , cada uno de los cuales está opcionalmente sustituido en forma independiente en cada caso con uno o más sustituyentes seleccionados entre halógeno, hidroxilo, mercapto, amino, carboxi, nitro, oxo, fosfonoxi, fosfono, tioxo, formilo, ciano o carbociclo o heterociclo de 3 a 6 miembros; o carbociclo o heterociclo de 3 a 6 miembros; donde cada carbociclo o heterociclo de 3 a 6 miembros en R_C está opcionalmente sustituido en forma independiente en cada caso con uno o más sustituyentes seleccionados entre halógeno, hidroxilo, mercapto, amino, carboxi, nitro, oxo, fosfonoxi, fosfono, tioxo, formilo, ciano, alquilo de C_1-C_6 , alquenilo de C_2-C_6 , alquinilo de C_2-C_6 , haloalquilo de C_1-C_6 , haloalquenilo de C_2-C_6 o haloalquinilo de C_2-C_6 ;

R_E se selecciona en forma independiente en cada caso entre $-O-R_S$, $-S-R_S$, $-C(O)R_S$, $-OC(O)R_S$, $-C(O)OR_S$, $-N(R_S R_S')$, $-S(O)R_S$, $-SO_2 R_S$, $-C(O)N(R_S R_S')$, $-N(R_S)C(O)R_S'$, $-N(R_S)C(O)N(R_S' R_S'')$, $-N(R_S)SO_2 R_S'$, $-SO_2 N(R_S R_S')$, $-N(R_S)SO_2 N(R_S' R_S'')$, $-N(R_S)S(O)N(R_S' R_S'')$, $-OS(O)-R_S$, $-OS(O)_2-R_S$, $-S(O)_2OR_S$, $-S(O)OR_S$, $-OC(O)OR_S$, $-N(R_S)C(O)OR_S'$, $-OC(O)N(R_S R_S')$, $-N(R_S)S(O)-R_S'$, $-S(O)N(R_S R_S')$ o $-C(O)N(R_S)C(O)-R_S'$; o alquilo de C_1-C_6 , alquenilo de C_2-C_6 o alquinilo de C_2-C_6 , cada uno de los cuales está opcionalmente sustituido en forma independiente en cada caso con uno o más sustituyentes seleccionados entre halógeno, hidroxilo, mercapto, amino, carboxi, nitro, oxo, fosfonoxi, fosfono, tioxo, formilo o ciano; o carbociclo de C_3-C_6 o heterociclo de 3 a 6 miembros, cada

uno de los cuales está opcionalmente sustituido en forma independiente en cada caso con uno o más sustituyentes seleccionados entre halógeno, hidroxilo, mercapto, amino, carboxi, nitro, oxo, fosfonoxi, fosfono, tioxo, formilo, ciano, alquilo de C₁-C₆, alquenilo de C₂-C₆, alquinilo de C₂-C₆, haloalquilo de C₁-C₆, haloalquenilo de C₂-C₆ o haloalquinilo de C₂-C₆;

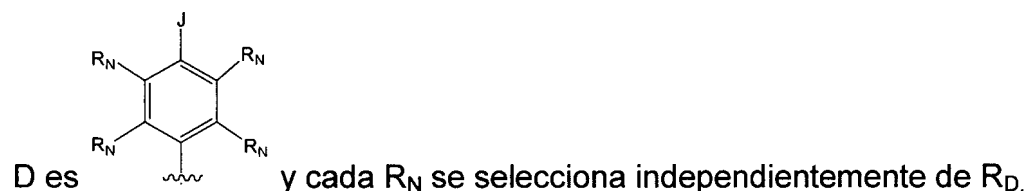
R_L se selecciona en forma independiente en cada caso entre halógeno, nitro, oxo, fosfonoxi, fosfono, tioxo, ciano, -O-R_S, -S-R_S, -C(O)R_S, -OC(O)R_S, -C(O)OR_S, -N(R_SR_S'), -S(O)R_S, -SO₂R_S, -C(O)N(R_SR_S') o -N(R_S)C(O)R_S'; o carbociclo de C₃-C₆ heterociclo de 3 a 6 miembros, cada uno de los cuales está opcionalmente sustituido en forma independiente en cada caso con uno o más sustituyentes seleccionados entre halógeno, hidroxilo, mercapto, amino, carboxi, nitro, oxo, fosfonoxi, fosfono, tioxo, formilo, ciano, alquilo de C₁-C₆, alquenilo de C₂-C₆, alquinilo de C₂-C₆, haloalquilo de C₁-C₆, haloalquenilo de C₂-C₆ o haloalquinilo de C₂-C₆;

L_S, L_S' y L_S'' se seleccionan en forma independiente entre sí entre una unión; o alquilenilo de C₁-C₆, alquenilenilo de C₂-C₆ o alquinilenilo de C₂-C₆, cada uno de los cuales está opcionalmente sustituido en forma independiente en cada caso con uno o más R_L; y

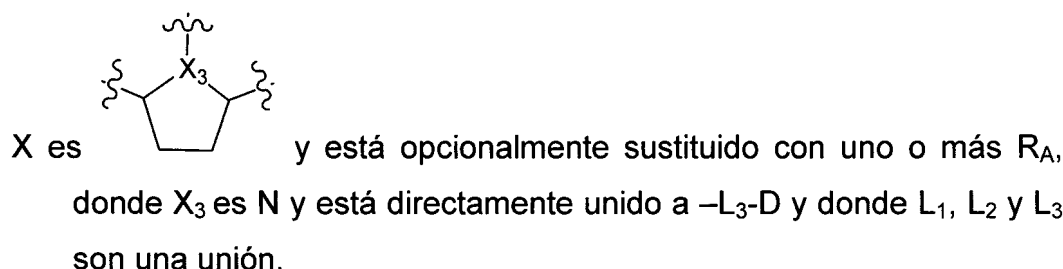
R_S, R_S' y R_S'' se seleccionan en forma independiente entre sí en cada caso entre hidrógeno; alquilo de C₁-C₆, alquenilo de C₂-C₆ o alquinilo de C₂-C₆, cada uno de los cuales está opcionalmente sustituido en forma independiente en cada caso con uno o más sustituyentes seleccionados entre halógeno, hidroxilo, mercapto, amino, carboxi, nitro, oxo, fosfonoxi, fosfono, tioxo, formilo, ciano o carbociclo o heterociclo de 3 a 6 miembros; o carbociclo o heterociclo de 3 a 6 miembros; donde cada carbociclo o heterociclo de 3 a 6 miembros en R_S, R_S' o R_S'' está opcionalmente sustituido en forma independiente en cada caso con uno o más sustituyentes seleccionados entre halógeno, hidroxilo, mercapto, amino, carboxi, nitro, oxo, fosfonoxi, fosfono, tioxo, formilo, ciano, alquilo de C₁-C₆, alquenilo de C₂-C₆, alquinilo de C₂-C₆, haloalquilo de C₁-C₆, haloalquenilo de C₂-C₆ o haloalquinilo de C₂-C₆.

2. El compuesto o sal de la reivindicación 1, CARACTERIZADO PORQUE D es carbociclo de C₅-C₆ o heterociclo de 5 a 6 miembros el cual está sustituido con J, y está opcionalmente sustituido con uno o más R_A y J es carbociclo de C₃-C₆ o heterociclo de 3 a 6 miembros, y está opcionalmente sustituido con uno o más R_A.

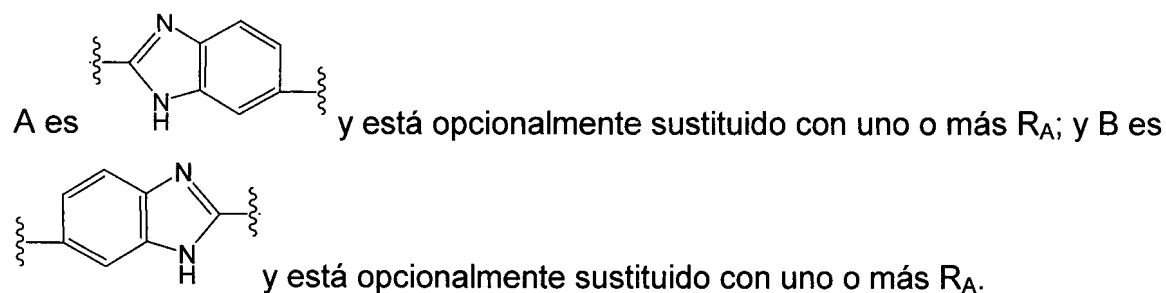
3. El compuesto o sal de la reivindicación 1, CARACTERIZADO PORQUE



4. El compuesto o sal de la reivindicación 1, CARACTERIZADO PORQUE



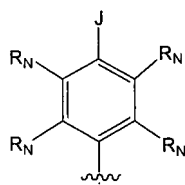
5. El compuesto o sal de la reivindicación 1, CARACTERIZADO PORQUE



6. El compuesto o sal de la reivindicación 5, CARACTERIZADO PORQUE D es carbociclo de C₅-C₆ o heterociclo de 5 o 6 miembros el cual está sustituido con J y está opcionalmente sustituido con uno o más R_A y J es carbociclo de C₃-C₆ o heterociclo de 3 a 6 miembros y está opcionalmente sustituido con uno o más R_A.

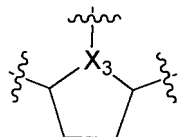
7. El compuesto o sal de la reivindicación 5, CARACTERIZADO PORQUE

D es



y cada R_N está independientemente seleccionado de R_D .

8. El compuesto o sal de la reivindicación 5, CARACTERIZADO PORQUE X es



y está opcionalmente sustituido con uno o más R_A , donde X_3 es N y está directamente unido a $-L_3-D$, y donde L_1 , L_2 y L_3 son enlaces.

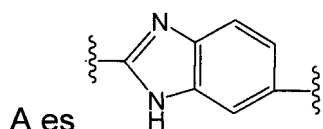
9. El compuesto o sal de la reivindicación 1, CARACTERIZADO PORQUE $-T-R_D'$ es cada uno independientemente seleccionado entre $-C(O)-L_Y'-R_D'$, $-C(O)O-L_Y'-R_D'$, $-C(O)-L_Y'-N(R_B)C(O)-L_S''-R_D'$, $-C(O)-L_Y'-N(R_B)C(O)O-L_S''-R_D'$, $-N(R_B)C(O)-L_Y'-N(R_B)C(O)-L_S''-R_D'$, $-N(R_B)C(O)-L_Y'-N(R_B)C(O)O-L_S''-R_D'$, or $-N(R_B)C(O)-L_Y'-N(R_B)-L_S''-R_D'$, y donde L_Y' es cada uno independientemente L_S' .

10. El compuesto o sal de la reivindicación 1, CARACTERIZADO PORQUE D es C_5-C_6 carbociclo o un heterociclo de 5 a 6 miembros, el cual está sustituido con J y está opcionalmente sustituido con uno o más R_A ;

L_1 , L_2 , y L_3 son una unión;

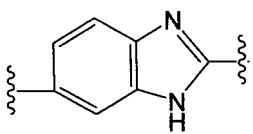
$-T-R_D'$ se selecciona en forma independiente en cada caso entre $C(O)-L_Y'-N(R_B)C(O)-L_S''-R_D'$ o $-C(O)-L_Y'-N(R_B)C(O)O-L_S''-R_D'$, donde L_Y' es alquileo de C_1-C_6 y opcionalmente sustituido con uno o más sustituyentes seleccionados de R_L .

11. El compuesto o sal de la reivindicación 1, CARACTERIZADO PORQUE:



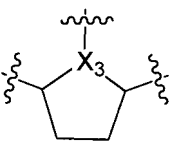
A es

y está opcionalmente sustituido con uno o más R_A ;

B es  y está opcionalmente sustituido con uno o más R_A .

D es carbociclo de C_5 - C_6 o heterociclo 5 a 6-miembros el cual está sustituido con J y está opcionalmente sustituido con uno o más R_A ;

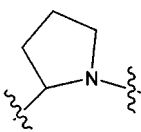
J is carbociclo de C_3 - C_6 o heterociclo 3 a 6-miembros y está opcionalmente sustituido con uno o más R_A ;

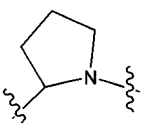
X is  y está opcionalmente sustituido con uno o más R_A , donde X_3 es N y está directamente unido a $-L_3-D$;

L_1 , L_2 y L_3 son una unión; y

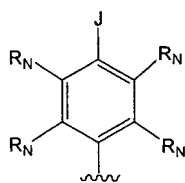
$-T-R_D'$ se selecciona en cada caso entre $-C(O)-L_Y'-R_D'$, $-C(O)O-L_Y'-R_D'$, $-C(O)-L_Y'-N(R_B)C(O)-L_S''-R_D'$, $-C(O)-L_Y'-N(R_B)C(O)O-L_S''-R_D'$, $-N(R_B)C(O)-L_Y'-N(R_B)C(O)-L_S''-R_D'$, $-N(R_B)C(O)-L_Y'-N(R_B)C(O)O-L_S''-R_D'$, or $-N(R_B)C(O)-L_Y'-N(R_B)-L_S''-R_D'$, y donde L_Y' es cada uno independientemente L_S' .

12. El compuesto o sal de la reivindicación 11, CARACTERIZADO PORQUE $-T-R_D'$ se selecciona cada uno independientemente entre $-C(O)-L_Y'-N(R_B)C(O)-R_D'$ o $-C(O)-L_Y'-N(R_B)C(O)O-R_D$ y R_2 y R_5 , tomados junto con los átomos a los

cuales están unidos, forman  que está opcionalmente sustituido con uno o más R_A ; y R_9 y R_{12} , tomados junto con los átomos a los cuales están

unidos, forman  que está opcionalmente sustituido con uno o más R_A .

13. El compuesto o sal de la reivindicación 12, CARACTERIZADO PORQUE D es



y cada R_N está independientemente seleccionado de R_D , y J es carbociclo de C_3-C_6 o heterociclo de 3 a 6 miembros y está opcionalmente sustituido con uno o más R_A .

14. El compuesto o sal de la reivindicación 1, CARACTERIZADO PORQUE dicho compuesto es [(2S)-1-[(2S)-2-[4-(4-{5-(4-{2-[(2S)-1-[(2S)-2-[(metoxycarbonil)amino]-3-metilbutanoil]pirrolidin-2-il]-1H-imidazol-4-il}fenil)-1-[6-(piperidin-1-il)piridin-3-il]-1H-pirrol-2-il}fenil)-1H-imidazol-2-il]pirrolidin-1-yl]-3-metil-1-oxobutan-2-il]carbamato de metilo.

15. El compuesto o la sal de la reivindicación 1 CARACTERIZADO PORQUE dicho compuesto es {(2S)-1-[(2S)-2-{5-[(2R,5R)-1-[3-fluoro-4-(piperidin-1-yl)fenil]-5-{2-[(2S)-1-[(2S)-2-[(metoxycarbonil)amino]-3-metilbutanoil]pirrolidin-2-il]-1H-benzimidazol-5-il}pirrolidin-2-il]-1H-benzimidazol-2-il}pirrolidin-1-il]-3-metil-1-oxobutan-2-il]carbamato de metilo.

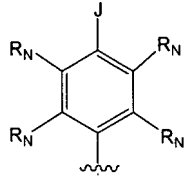
16. Una composición farmacéutica, CARACTERIZADA PORQUE comprende el compuesto o sal de la reivindicación 1.

17. El compuesto o sal de la reivindicación 1, CARACTERIZADO PORQUE:
 D es carbociclo de C_5-C_6 o heterociclo 5 a 6-miembros el cual está sustituido con J y está opcionalmente sustituido con uno o más R_A ;
 J es carbociclo de C_3-C_6 o heterociclo 3 a 6-miembros y está opcionalmente sustituido con uno o más R_A ;
 L_1 y L_2 son cada uno en forma independiente entre sí una unión; o alquileo de C_1-C_6 ; y
 L_3 es una unión o alquileo de C_1-C_6 o $C(O)-$; donde L_1 y L_2 y L_3 son cada uno en forma independiente sustituidos con uno o más R_L ;
 T es en cada caso independientemente seleccionado entre $C(O)-L_Y'-N(R_B)C(O)-L_S''$ o $-C(O)-L_Y'-N(R_B)C(O)O-L_S''$, donde L_Y' es alquileo de C_1-C_6 y opcionalmente sustituido con uno o más sustituyentes

seleccionados de R_L .

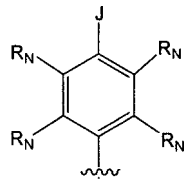
18. El compuesto o sal de la reivindicación 17, CARACTERIZADO PORQUE L_1 , L_2 y L_3 son enlaces.

19. El compuesto o sal de la reivindicación 17, CARACTERIZADO



PORQUE D es donde cada R_N es independientemente seleccionado de R_D .

20. El compuesto o sal de la reivindicación 17, CARACTERIZADO



PORQUE L_1 , L_2 y L_3 son enlaces y D es donde cada R_N es independientemente seleccionado de R_D .